

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 89156**

**AUDITORIA  
DE CUMPLIMIENTO-COMPRAS UE 202  
DEL 01 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020**



**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	11
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13



---

## ANTECEDENTES

### **Ministerio de Desarrollo Social**

En Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, artículo 2, establece "...es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

### **Viceministerio de Protección Social**

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, indica en el artículo 9. "Viceministerio de Protección Social. El Viceministro de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional,..."

### **Fondo de Protección Social**

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 150-2012, se crea el Fondo de Protección Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores y población vulnerable, impulsando el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

### **Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016, indica en el artículo 3.- "Objeto. La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social;..."

### **Subdirección Administrativa**

Es la responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones administrativas de la Unidad Ejecutora, coordinando la consolidación, presentación y ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- de los Proyectos y Programas, adquisiciones, contrataciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios.



## **Fundamento Legal de la Auditoría**

De conformidad con el nombramiento No. DAI-N-019-2020 de fecha 09 de julio 2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- del presente ejercicio fiscal, fui nombrada para realizar auditoría de cumplimiento, con el objeto de revisar el control interno implementado para el cumplimiento del Plan Anual de Compras -PAC- de la Unidad de Compras y Eventos, adscrita a la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social; revisión de todas las modalidades de compra de bienes y/o servicios, solicitudes, expedientes, presentación de contratos y lo correspondiente al registro en el sistema -Guatecompras- durante el período del 01 de mayo 2019 al 30 de junio 2020.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras y Eventos de la Unidad Ejecutora 202, en cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Compras, la eficiencia y transparencia en las distintas modalidades de compra de bienes y adquisición de servicios, durante el período del 01 de mayo 2019 al 30 de junio 2020.

### **ESPECIFICOS**

- Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras, en cuanto a los procesos de compras regulados por la Ley de la materia y demás regulaciones aplicables.
- Evaluar el cumplimiento de las programaciones contenidas en el Plan Anual de Compras -PAC-, 2019 y lo que corresponda a los meses del período fiscal 2020.
- Verificar selectivamente que las adquisiciones de bienes y servicios se encuentren debidamente documentados, registrados y publicados en Guatecompras.
- Evaluar que los contratos suscritos dentro del período de la presente auditoría hayan sido remitidos a la Contraloría General de Cuentas y publicados en Guatecompras.
- Revisar selectivamente el adecuado registro y publicación de documentos de todas las modalidades de compra, en el sistema Guatecompras.
- Evaluar el seguimiento a las recomendaciones de los informes anteriores emitidos por la Dirección de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.



## ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2020, el periodo revisado comprendió del 01 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2020, para lo cual se aplicaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a los distintos eventos realizados por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202.

## INFORMACION EXAMINADA

La información examinada proporcionada por la Unidad de Compras y Eventos, a cargo de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, fue la siguiente:

- Listado de compras publicados en Guatecompras por medio de NOG y NPG.
- Plan Anual de Compras 2019 y 2020 en formato electrónico Excel y Pdf.
- Listado de personal que labora en la Unidad de Compras y Eventos.
- Se verifico la información publicada en el sistema Guatecompras.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Notas 1

La información presentada del Plan Anual de Compras -PAC- de los períodos 2019 y 2020, así como las modificaciones autorizadas; fueron presentadas en formatos digitales Pdf, los cuales no eran legibles; por ello, la información se solicito en formato digital Excel, y al revisar el contenido, se estableció que los saldos presentados no describían las modificaciones autorizadas.

### Nota 2

Durante el proceso de auditoría se determinaron deficiencias y/o debilidades de control interno que fueron dadas a conocer a la Subdirección Administrativa por medio de los Oficios DAI-353 y 358-2020 de fechas 31 de agosto y 01 de septiembre del presente año respectivamente.

Por medio de los Oficios FPS-SDA-219 y 221-2020/AELS/so, emitidos por el Ing. Alejandro Enrique Leiva Sacher, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, trasladó la documentación de respaldo de las acciones y gestiones realizadas para atender y corregir las deficiencias y/o debilidades indicadas.

Quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Encargado



---

de la Unidad de Compras y Eventos, velar por un adecuado control interno en el proceso de compras de bienes y/o servicios.

**Nota 3**

Del seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, los Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y de Control Interno que esta comisión de auditoría dió por **atendidos**, quedan bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, velar porque sean publicados en los NOG que se detallan en la condición de los hallazgos, la documentación correspondiente, así como dar seguimiento a la implementación de un archivo electrónico de todos los eventos de compras de bienes y/o servicios.

**Nota 4**

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de los Posibles Hallazgos", prevista en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala para el sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por medio de Oficio DAI-354-2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se procedió a notificar a la Subdirección Administrativa, el informe preliminar con los posibles hallazgos de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión y presentación de pruebas de descargo que pudieran desvanecerlos.



---

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### DOCUMENTOS NO PUBLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS

##### Condición

En la verificación realizada al Sistema de Guatecompras, de los documentos de respaldo de los eventos publicados por parte de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, para la compra de bienes y/o servicios; se determinó que no publican los documentos mínimos de las adjudicaciones realizadas. Ver anexo 1. Falta de documentos publicados en Guatecompras.

##### Criterio

**Resolución Número 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-. Capítulo II Obligaciones de los Usuarios Compradores, Artículo 11. Procedimiento. Ultimo párrafo. “Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o a la actividad de las entidades contadoras, no sujetas a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio.**

La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda”.

##### Causa

- Falta de seguimiento en las compras realizadas en el Sistema Guatecompras por parte de la Unidad de Compras y Eventos de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social.
- Falta de supervisión del Encargado de Compras y Eventos, al no verificar que los técnicos registren como corresponde toda la documentación de oficio de las adquisiciones realizadas.

##### Efecto

- Poca o escasa transparencia en la información de compras que publica la



---

Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.

### Recomendación

1. Que la **Dirección del Fondo de Protección Social**, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo y al Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, instruyéndoles que deben crear un archivo electrónico de las compras que realicen de todos los eventos de cuales efectúen compras de bienes y/o servicios, debiendo proponer la metodología más viable para su manejo, así disponer de información inmediata y oportuna, ya que se debe cumplir con publicar en el sistema de Guatecompras; todos los documentos que establece la normativa vigente, así como cumplir con los plazos establecidos; los cuales deben estar de forma inmediata en la Unidad de Compras y Eventos, para que el personal designado proceda con publicarlos como corresponde.
2. Que el **Subdirector Administrativo** en conjunto con el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, establezcan un procedimiento para la integración de los archivos eléctricos que contengan la documentación de respaldo de las compras realizadas en todos los eventos, así como nombrar un responsable que actualice una base de datos que contenga dichos registros.
3. Que el **Subdirector Administrativo** del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito al Encargado de Compras y Eventos, y al personal que integra dicha Unidad, para que procedan a efectuar escaneo de los documentos de las compras de bienes y/o servicios, de todas las modalidades de compras que efectúen, ya que son los responsables de integrar la documentación contenida en los expedientes de pago, previo a ser trasladada para los registros contables que corresponden. Así mismo publicar en el sistema de Guatecompras los documentos establecidos en la Resolución número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, cumpliendo con los plazos establecidos.

### Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. FPS-SDA-218-2020/AELS/so emitido por el Ing. Alejandro Enrique Leiva Sacher, Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, manifiesta lo siguiente:



“En ese sentido la Unidad de Compras del Fondo de Protección Social, en cumplimiento a las recomendaciones de control interno me permito informarle las acciones que se han realizado; cabe mencionar que si existe un archivo físico de expedientes de Eventos de Cotización y Licitación de igual manera se giró instrucciones a los Técnicos de Compras y Eventos para el manejo de expedientes en formato digital hasta donde concluye nuestra gestión, adjunto copias de las actuaciones llevadas a cabo.

1. CIRCULAR MIDES-FPS-UC-02-2018
2. CIRCULAR MIDES-FPS-01-2019
3. Oficio FPS-UC-RM/so-335-2019

Asimismo me permito trasladarle copia de oficio enviado a la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, en el cual se solicitan los expedientes físicos según anexo 1 del oficio DAI-354-2020”.

### **Comentario de Auditoría**

Derivado del análisis de la documentación de respaldo presentada, se concluye que el presente hallazgo se encuentra **en proceso**, en virtud que están en gestiones para que la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, les traslade los expedientes físicos para disponer de los documentos y publicarlos en el sistema de Guatecompras.

### **Hallazgo No.2**

#### **FALTA DE MANUAL DE PROCESOS DE COMPRAS**

##### **Condición**

Se procedió a verificar la normativa que regula el proceso administrativo de las compras de bienes y servicios, de la Unidad de Compras y Eventos de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, se basa en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 201, autorizado el 14 de septiembre de 2016 por medio de Acuerdo Ministerial Número DS-45-2016, el cual esta desactualizada conforme la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora antes mencionada.

##### **Criterio**

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.1 FILOSOFÍA DE CONTROL INTERNO.** Párrafo segundo.

La administración de cada entidad pública, debe establecer por escrito, la filosofía de control interno, y la estrategia para su desarrollo, implementación, seguimiento



y actualización" (negrilla propia).

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.10 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS** La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

### Causa

- Falta de conocimiento en las labores que realiza el personal asignado en el proceso de compras de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.

### Efecto

- Pérdida de tiempo en procesos desactualizados.
- Sanciones por parte del este fiscalizador.

### Recomendación

1. Que la **Dirección del Fondo de Protección Social**, en conjunto con la Subdirección Administrativa, realicen las gestiones administrativas para que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para continuar y finalizar el proceso administrativo de aprobación, solicitando inclusive el apoyo a las autoridades superiores para su agilización y aprobación a corto plazo.
2. Que la **Subdirección Administrativa** en conjunto con el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, realicen la actualización de los documentos que se deben de publicar, así como el plazo establecido para realizarlo; de acuerdo a la Resolución número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.



---

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de Oficio No. FPS-SDA-218-2020/AELS/so emitido por el Ing. Alejandro Enrique Leiva Sacher, Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, manifiesta lo siguiente:

“En ese contexto se informa que se está trabajando en las modificaciones del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras del Fondo de Protección Social; adjunto copia de Oficio FPS-UC-RM/so-24-2020 enviado al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación”.

Así mismo anexan archivo electrónico con la propuesta del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos “De Adquisiciones y Contrataciones” de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social FPS.

### **Comentario de Auditoría**

Al verificar la documentación de descargo presentada en el presente hallazgo, se concluye que el presente hallazgo se encuentra **en proceso**, ya que el referido manual se encuentra en fase de aprobación y aplicación; por lo que en la siguiente auditoría se le debe dar el seguimiento correspondiente.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **Informes de Contraloría General de Cuentas:**

Por medio de Oficio DAI-294-2020 de fecha 24 de julio de 2020, se solicitó a la Dirección del Fondo de Protección Social y la Subdirección Administrativa, para que informaran si fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, y de los cuales indicara el avance o cumplimiento a las recomendaciones indicadas por el órgano superior fiscalizador.

La Licda. Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de la Unidad de Compras y Eventos, con visto bueno de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, manifiesta en Oficio FPS-UC-RM/so148-2020 de fecha 30 de julio de 2020, que no se tienen hallazgos en el ejercicio fiscal 2019; y a la presente fecha no les han proporcionado el informe del 2020, por lo que no hay recomendaciones pendientes de atender.

### **Informes de Auditoría Interna:**

En el proceso de la auditoría se realizó seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 5 hallazgos, 1 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y 4 de Control Interno; las cuales quedaron pendientes



---

de atender en 4 Informes de auditoría anterior. Estableciéndose que cuatro recomendaciones fueron atendidas y una continua en proceso; lo anterior se describe en las Cédulas de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores respectivas, identificándolos con el número de CUA, tipo, nombre y número de hallazgo con que fueron notificados en su oportunidad.

En vista que las recomendaciones de los hallazgos, no han sido atendidas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y del Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, implementar las recomendaciones citadas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANGEL GUILLERMO MORALES HERNANDEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/02/2018	10/03/2020
2	ROSSANA MORALES GUTIERREZ LARRAZABAL	ENCARGADO DE COMPRAS Y EVENTOS	16/03/2018	03/08/2020
3	MARCK EMERSON RUBIO MORALES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	11/03/2020	06/06/2020
4	ALEJANDRO ENRIQUE LEIVA SACHER	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	08/06/2020	



COMISION DE AUDITORIA

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
**Auditor II**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

ALIDA NINETH ALVARADO HERNANDEZ  
 Auditor

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
**Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
 Supervisor

*Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
**Sub Director**

ROSÁ LIDIA TATUÁN LEMUS  
 Sub Director

*M. Sc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes*  
**Directora**

DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
 Director



*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**M. Sc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes**  
**Directora**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Ministerio de Desarrollo Social**



## ANEXOS

## Anexo 1. FALTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS



### Anexo 1 Falta de documentos publicados en Guatecompras

Publicaciones realizadas por la Unidad de Compras del Fondo de Protección Social en el Sistema de Guatecompras del periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

No.	NOG CONCURSO	Solicitud Compra	Bases	Término Ref	Contrato	Comparativo	Factura	Recibido de Conformidad	Observaciones
1	11648244	√	√	√	X	X	X	X	Unico oferente
2	11617705	√	√	√	√	√	X	X	
3	11584742	√	√	√	No aplica	√	X	X	
4	11566582	√	√	√	√	No aplica	√	X	Fianza. Unico oferente.
5	11567821	√	√	√	√	No aplica	√	X	Unico oferente.
6	11441739	√	√	√	X	√	X	X	
7	10887784	√	√	√	√	No aplica	X	X	
8	11382619	√	√	√	No aplica	√	X	No aplica	
9	11141255	√	√	√	No aplica	√	√	X	Acta CTFPPS-15-2019 de fecha 03-10-2019, aprueba hacer auditoria externa.
10	11126191	√	√	√	No aplica	√	X	No aplica	Monto adjudicado Q.58.500.00
11	11127406	√	√	√	No aplica	√	X	No aplica	Monto adjudicado Q.46.250.00

Publicaciones realizadas por la Unidad de Compras del Fondo de Protección Social en el Sistema de Guatecompras del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

NO	NOG CONCURSO	Solicitud Compra	Bases	Término Ref	Contrato	Comparativo	Factura	Recibido de Confor	Observaciones
1	12651869	√	√	X	X	X	X	X	Resolución DS-3-2020 autorización de contrato administrativo.
2	12219975	√	√	√	No aplica	√	X	No aplica	

√ = Documento publicado en Guatecompras  
 X = Documento no publicado en Guatecompras  
 No aplica = Documento no aplica para publicarlo en Guatecompras

*Alfonso Reyes*  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

3



## Anexo 2. NOMBRAMIENTO



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
CUMPLIMIENTO / DAI-N-019-2020**

CUA-89156-1-2020

Guatemala, 09 de julio de 2020

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor(a))

Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor(a))

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Estimada Licda. Alvarado.

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice auditoría de Cumplimiento para verificar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras adscrita a la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social; el periodo de revisión será del 01 de mayo del año 2019 al 30 de junio de 2020.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno implementado para el cumplimiento del Plan Anual de Compras -PAC-, revisión de todas las modalidades de compra de bienes y/o servicios, solicitudes, expedientes, presentación de contratos y lo correspondiente al registro en el sistema de -GUATECOMPRAS-. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 15 de julio al 21 de agosto de 2020, la duración será de veintiocho (28) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
 Lic. Carlos Augusto Rodríguez  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Seguimos en:     correo Mides.Gt



Anexo 3. Seguimiento al avance pruebas presentadas para el desvanecimiento de hallazgos pendientes de ser atendidos

PT  
 DESCRIPCION INICIALES FECHA  
 Elaborado: anah 08/09/2020  
 Revisado: aesdl



SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA EL DESVANECIMIENTO DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, UNIDAD EJECUTORA 202  
 PERIODO DE LA AUDITORIA: 01 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2020.

No. CUA	TIPO HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
1	78641 MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	1	Documentos de respaldo de compras, no publicados en Guatecompras	<p>Al Subdirector Administrativo Vele y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos, a efecto que se supervise el trabajo que realiza el personal técnico de Compras y Eventos, a efecto de cumplir de manera eficaz y eficiente con publicar en el Sistema Guatecompras la documentación que respalda las contrataciones de bienes y/o servicios de la Unidad Ejecutora 202, con el objeto de cumplir con lo que establece la legislación vigente.</p> <p>A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202 Vele y gire sus instrucciones por escrito a los técnicos de la Unidad de Compras y Eventos, a efecto que tengan el debido cuidado de publicar en el portal de Guatecompras de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de los plazos que la ley establece, la documentación que respalda las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas.</p> <p>Se considere aplicar medidas administrativas al personal toda vez que se han emitido oficios al respecto de la conformación de los expedientes y del cumplimiento de las leyes y que han hecho caso omiso, (en los casos que aplique).</p>	<p>Derivado que en la presente auditoria se determinó que la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, continúa con la falta de publicación de documentación de respaldo en el sistema Guatecompras, se procedió a replantear en el Hallazgo 1 de Control Interno, en virtud que es conveniente actualizar según los procesos y plazos que establece la normativa que actualmente aplica, por lo que la comisión de auditoria da por <u>atendido</u> el presente hallazgo.</p> <p>Quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa, y Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, velar porque sean publicados en los NOG que detalla la condición del presente hallazgo, la documentación correspondiente.</p>	Atendida
2	71430 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	1	Deficiencias en los expedientes de compras	<p>Al Subdirector Administrativo Vele y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos, a efecto que se ejerza la debida supervisión al trabajo que realiza el personal técnico de la Unidad de Compras y Eventos, con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la legislación vigente aplicable en el país.</p> <p>A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202 Vele y gire sus instrucciones por escrito a los técnicos de la Unidad de Compras y Eventos, para que al momento de conformar los expedientes, se tenga el debido cuidado de que la documentación que respalda las adquisiciones de bienes y/o servicios, éste completa y correcta; antes de su traslado para gestión de pago.</p> <p>Se considere aplicar medidas administrativas al personal que incumple con las normativas legales vigentes (en los casos que aplique), tomando en consideración las recurrencias y las deficiencias establecidas en un porcentaje de los expedientes del periodo evaluado.</p>	<p>Analizados la documentación presentada, la comisión de auditoria concluye que el presente hallazgo continúa en <u>proceso de atender</u>, en virtud que no presentaron documentación que respalde que las recomendaciones indicadas en el presente hallazgo han sido atendidas.</p> <p>Debiendo dar seguimiento en la siguiente auditoria que se asigne.</p>	En proceso

*(Handwritten signature)*



Anexo 3. Seguimiento al avance pruebas presentadas para el desvanecimiento de hallazgos pendientes de ser atendidos



No.	CUA	TIPO HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
3	71430	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	2	Falta de procedimientos administrativos uniformes para la contratación y pago del Subgrupo 18	<p><b>Al Subdirector Administrativo</b> Vale y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos para que elabore una guía uniforme de Términos de Referencia para la contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, que dentro de su estructura, incluya información detallada y justificada, de manera que cumpla con los objetivos de la contratación, así mismo, definir de manera clara, justificada, lógica y conforme al producto a entregar por el técnico o profesional, la manera de cómo se distribuirán los porcentajes para pago de honorarios, ésta guía se deberá socializar con las distintas unidades de la Unidad Ejecutora 202, para su correcto cumplimiento.</p> <p>Vale por que al momento de describir los productos en el formato de Términos de Referencia como consecuencia de la contratación de servicios técnicos o profesionales, los mismos garanticen que las erogaciones presupuestarias que se realizarán, se efectúan observando criterios que respaldan la calidad del gasto público con cargo al subgrupo 18.</p> <p><b>A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202</b> Girar sus instrucciones por escrito al personal técnico de la Unidad de Compras, a efecto de que al momento de conformar los expedientes del subgrupo 18, se vale por la adecuada calidad y transparencia del gasto público, en lo que respecta a que los productos entregados por los prestadores de servicios técnicos y profesionales, estén debidamente detallados y documentados en archivo magnético al momento de presentar la factura correspondiente, con la aprobación del Director que corresponda según el área en donde el profesional o técnico esté prestando sus servicios.</p> <p><b>Recomendación al Director del Fondo de Protección Social</b> Gire instrucción por escrito a la Licenciada Rossana Morales de Larrazábal, encargada de la Unidad de compras y eventos del Fondo de Protección Social y al Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para que se registren en el portal de GUATECOMPRAS los contratos administrativos, el acuerdo ministerial, la fianza de cumplimiento y la Constancia de Recepción de contrato que emite la Contraloría General de Cuentas. Los contratos administrativos de arrendamientos son los siguientes: MIDES-FPS-59-2017, MIDES-FPS-63-2017, MIDES-FPS-73-2017, MIDES-FPS-74-2017, MIDES-FPS-75-2017, MIDES-FPS-76-2017. Que verifiquen que los documentos estén publicados en el portal de GUATECOMPRAS.</li> </ul> <p>• De lo actuado debe informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo no mayor de 15 días</p>	<p>Al verificar la documentación presentada por los responsables, esta comisión de auditoría concluye que el presente hallazgo se encuentra <b>atendido</b>, ya que fueron atendidas las recomendaciones indicadas, por lo que es responsabilidad del Encargado de la Unidad de Compras y Eventos y Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, verificar el cumplimiento de la Guía en los procesos que se realizan en la contratación de los servicios técnicos y profesionales en el Subgrupo 18.</p>	Atendida
4	71386	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	1	Documentos no publicados en el sistema GUATECOMPRAS	<p>En la presente auditoría se determinó que la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, continúa con la falta de publicación de la documentación de respaldo en el sistema Guatecompras de las compras que efectúa dicha Unidad, se procedió a replantear en el Hallazgo 1 de Control Interno, en virtud que es conveniente actualizar según los procesos y plazos que establece la normativa que actualmente aplica, por lo que la comisión de auditoría da por <b>atendido</b> el presente hallazgo.</p> <p>Quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, velar porque sean publicados en los NOG que se detallan en la condición del presente hallazgo, la documentación correspondiente.</p>	<p>En la presente auditoría se determinó que la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, continúa con la falta de publicación de la documentación de respaldo en el sistema Guatecompras de las compras que efectúa dicha Unidad, se procedió a replantear en el Hallazgo 1 de Control Interno, en virtud que es conveniente actualizar según los procesos y plazos que establece la normativa que actualmente aplica, por lo que la comisión de auditoría da por <b>atendido</b> el presente hallazgo.</p> <p>Quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, velar porque sean publicados en los NOG que se detallan en la condición del presente hallazgo, la documentación correspondiente.</p>	Atendida



Anexo 3. Seguimiento al avance pruebas presentadas para el desvanecimiento de hallazgos pendientes de ser atendidos



No. CUA	TIPO HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
5 60757	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	1	La Subdirección de Compras carece de un archivo integrado de expedientes administrativos de compras	<p><b>Dirección Administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gire instrucciones a la Subdirección de Compras, para que a partir de la presente fecha realice un archivo físico o digital de los expedientes Administrativos de los procesos de compras de todos los eventos de compras que correspondan y sus unidades ejecutoras.</li> </ul> <p><b>Subdirección de Compras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar de manera conjunta con la unidad compradora Fondo de Protección Social, como conformarán y resguardarán los expedientes de compras que realicen en el presente año, creando un sistema de archivo fácil de consultar, reportar, presentar y ubicar, haciendo referencia como base de consulta de modalidad de compra y número de NOG o NPG, en lo que aplique.</li> <li>• Girar instrucciones a quien corresponda para garantizar la conformación y resguardo de los mismos.</li> <li>• Cestionar ante la Dirección Administrativa, para que se provea de los recursos materiales de archivo, necesarios para conformación y resguardo de los expedientes de compras, en lo que compete a dicha Dirección.</li> <li>• Solicitar a donde corresponda la autorización para apoyo interinstitucional con otro Ministerio para intercambio de conocimientos y aplicación de lo que corresponda para la adecuada práctica de generación de información Administrativa y de expedientes en el Ministerio de Desarrollo Social.</li> </ul> <p><b>Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar lo establecido por la Subdirección de Compras, en el manejo administrativo de archivo de expedientes de compras, para que los mismos se manejen de manera uniforme.</li> <li>• Pedir apoyo a la Dirección Administrativa, para que se provea de los recursos materiales de archivo, necesarios para conformación y resguardo de los expedientes de compras, en lo que compete a la Dirección.</li> </ul>	<p>En la presente auditoria no se presentó la documentación de respaldo del archivo de expedientes de los eventos de cotización y licitación, sin embargo las recomendaciones planteadas para atender el presente hallazgo, ya no están acorde a la estructura organizacional que tiene actualmente la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, por lo que en la presente auditoria se procedió a replantear el Hallazgo 1 de Control Interno, así mismo a indicar las recomendaciones de integrar un archivo digital de todos los eventos de compras que efectuó la Unidad de Compras y Eventos, según los procesos y plazos que establece la normativa que actualmente aplica, por lo que la comisión de auditoria da por atendidas las recomendaciones.</p> <p>Siendo responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Encargado de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, velar por integrar un archivo digital de todos los eventos, y así disponer de la documentación de respaldo de los NOG y NPG, publicándola como lo establece la normativa vigente.</p>	Atendida

*[Firma]*  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Firma]*  
 Lic. AURELIO LAPOINTE, SOLÍS DE LAZAR  
 Subdirector de Admisión Financiera y Sistemas  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

